

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
Carrera 11 No. 12-25 Piso 1º

El Cerrito, enero 19 de 2022

RADICADO: 762484089002-2020-00033-00
DEMANDANTE: DIANA LUCIA FERNANDEZ
DEMANDADO: ABSALON FIERRO RAMIREZ
Ejecutivo Singular.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y, teniendo en cuenta lo aportado por el apoderado de la parte demandante, se puede observar que no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 03 de noviembre de 2021, por lo anterior de conformidad con lo normado en el artículo 317 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: **DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO**, por cuanto operó el DESISTIMIENTO TÁCITO.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: No condenar en costas ni perjuicios.

CUARTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA
EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO EN ESTADO DE HOY
20-01-2022
DALLAN GERALDINE SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd0f90bc5745a22a79fa32da3d8d3bc7f187ba33e9f3b9f7e4b2682669244f13**

Documento generado en 18/01/2022 09:03:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>